



POLÍTICA AMBIENTAL

El HOSPITAL CENTRAL DE LA CRUZ ROJA en el desarrollo de su actividad, tanto médico-sanitaria como no asistencial, ha adquirido el compromiso de proteger y mejorar, en la medida de sus posibilidades, el Medio Ambiente. Se compromete, a través de esta política, a poner todos los medios a su alcance para prevenir y controlar los efectos ambientales asociados a la actividad que desarrolla y que sean perjudiciales para el Medio Ambiente.

Por ello se declaran los siguientes **compromisos**:

- De **mejora continua**, estableciendo, programando y revisando objetivos y desarrollando acciones, de forma periódica, que favorecen el uso sostenible de recursos, la adaptación y mitigación del cambio climático, la protección de la biodiversidad y los ecosistemas. Destinando los recursos humanos, técnicos y materiales adecuados para la consecución de una mejor gestión de sus responsabilidades ambientales, implementando actividades encaminadas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y Reducción de la Huella de Carbono.
- De definir **objetivos de mejora ambiental** proporcionales al impacto producido por su actividad teniendo en cuenta los aspectos ambientales significativos y el contexto de la organización.
- Llevar a cabo sus actividades con el criterio de **ahorro de recursos naturales y prevención de la contaminación en su entorno**.
- De **cumplir la legislación y los reglamentos ambientales** que se aplican y otros requisitos a los que el hospital se someta, garantizando así su compromiso con todas las partes interesadas. Mantener comunicación con ellas sobre logros, necesidades, expectativas y estado general del Sistema de Gestión Ambiental, haciéndoles partícipes de éste.
- De **formar e informar a todos los profesionales** que integran la organización, internos y externos, sobre la influencia de sus actividades en el medio ambiente con el fin de minimizar su impacto.
- De **identificar riesgos y oportunidades** teniendo en cuenta sus aspectos ambientales, sobre todo los que resultan significativos, los requisitos legales que aplican y otros a los que someta, las cuestiones externas e internas de su contexto relacionados con las necesidades y expectativas de las partes interesadas.
- De **comunicar y difundir** esta Política Ambiental a todas las partes interesadas.

Versión
Fecha de elaboración: noviembre 2016
Fecha de revisión: abril 2025

